

247



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas
N° 077-2024-OGAF-MDNI

Nuevo Imperial, 19 de junio de 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo N° 045-2024-ALC/MDNI de fecha 06 de junio de 2024, Informe N° 211-2024-
GDHPS-MDNI de fecha 17 de junio de 2024, Informe N° 0322-2024-OLCPM-MDNI de fecha 18 de junio de 2024,
Informe N° 0180-2024-OGAF/MDNI de fecha 18 de junio de 2024, Informe N° 214-2024-GDHPS-MDNI de fecha
18 de junio de 2024, Memorandum N° 0539-2024-OGAF/MDNI de fecha 19 de junio de 2024, Certificación de
Crédito Presupuestario Nota N° 0000001016 de fecha 19 de junio de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, en primer lugar, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú modificado por el artículo
único de la Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía
política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con lo
dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el cual
establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de
administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el artículo 7° de la Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52-03, que modifica el artículo 4 de la
Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15, "Encargos" a personal de la institución; establece que los encargos
que las Unidades Ejecutoras y Municipalidades otorgan a personal de la Institución conforme a lo establecido
en el artículo 1° de la Resolución Directoral N° 004-2009-EF, se sujetan adicionalmente a las siguientes
disposiciones: 1. El monto máximo a ser otorgado en cada encargo no debe exceder de diez (10) Unidades
Impositivas Tributarias (UIT), con excepción de los destinados a: a) La compra de alimentos para personas y
animales, b) Pago de jornales o propinas, c) Acciones a que se contrae el inciso e) del numeral 40.1 del artículo
40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15,
modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 d) Operativos que en el marco de sus
competencias realice la Superintendencia de Administración Tributaria (SUNAT). e) Remesas al exterior que
para el cumplimiento de sus funciones realicen las Unidades Ejecutoras del Ministerio de Defensa y del Ministerio
de Relaciones Exteriores. 2. El registro que comprende el Compromiso, Devengado y giro se realiza hasta el 31
de diciembre de cada Año Fiscal. 3. Los montos de los encargos efectuados de dicha fecha que no se
hubieran utilizado se devuelven a la cuenta bancaria de la fuente de financiamiento correspondiente dentro
de la primera quincena de enero del Año Fiscal siguiente, y se registran en SIAF-SP.

Que, el artículo primero de la Resolución N° 023-2023-OGAF-MDNI de fecha 31 de marzo de 2023, mi
despacho aprobó la Directiva N° 004-2023-OGAF/MDNI denominada "Normas y Procedimientos para el
Otorgamiento, Administración y Rendición de Cuentas de Fondos por Encargo Interno" en la Municipalidad
Distrital de Nuevo Imperial.

Que, el artículo 70° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de
Nuevo Imperial, aprobado por la Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI de fecha 15 de setiembre de 2023,
el cual señala como funciones y atribuciones del Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas, en
el inciso k) Autorizar el otorgamiento de encargos Internos, cuando el caso lo amerite e inciso l) Expedir
resoluciones en materia de su competencia.

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 077-2024-OGAF-MDNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 045-2024-ALC/MDNI de fecha 06 de junio de 2024, el Pleno del Concejo aprobó la asignación presupuestal por la suma de S/ 79,022.00 (Setenta y Nueve Mil Veintidós con 00/100 Soles), para los gastos a realizar por los 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Imperial, programados por la Comisión Central.

Que, en atención a lo descrito en el párrafo anterior, con Informe N° 211-2024-GDHPs-MDNI de fecha 17 de junio de 2024, la Lic. Kathleen Bribget Tejeda Mendivil - Gerente de Desarrollo Humano y Protección Social en calidad de Tesorera de la Comisión Central del 62° Aniversario de Nuevo Imperial 2024, solicita el requerimiento de bienes y servicios para las actividades programadas del 17 al 22 de junio del presente, según el Plan de Trabajo por la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Imperial.

Que, mediante Informe N° 0322-2024-OLCPM-MDNI de fecha 18 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina de Logística, Control Patrimonial y Maestranza, informó lo siguiente:

[Que, el numeral 40.1 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada con Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, establece que el "ENCARGO" al personal de la institución consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario al personal de la institución para el pago de obligaciones que, por naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Oficina General de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora o Municipalidad tales como:

- a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación.
b) Contingencias derivadas de situaciones de emergencia declaradas por Ley.
c) Servicios básicos y alquileres de dependencias que por razón de obligación geográfica ponen en riesgo su cumplimiento dentro de los plazos establecidos por los respectivos proveedores.
d) Adquisición de bienes, servicios, ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento u oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.
e) Acciones calificadas de acuerdo a Ley como de carácter "RESERVADO", a cargo de las dependencias del Ministerio del Interior, Sistema Nacional de Inteligencia y del Ministerio de Defensa.]SIC

Que, para realizar y llevarse a cabo dichas actividades por la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Imperial, el mismo que se llevará a cabo en la Plaza de Armas del Distrito, se debería de observar lo establecido en los apartados: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones, cuyo detalle de gastos no pueda conocerse con precisión ni con la debida anticipación y d) Adquisición de bienes, servicios ante restricciones justificadas en cuanto a la oferta local, previo informe del órgano de abastecimiento y oficina que haga sus veces, y para los relacionados con la preparación de alimentos del personal policial y militar.

Que, bajo ese contexto, puede entenderse que las actividades para llevarse a cabo por la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Imperial, es un suceso de acto público y a nivel local; asimismo, informa que cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión por las restricciones justificadas en cuanto a la oferta local y por la premura del tiempo; por lo que, la Oficina de Logística Control Patrimonial y Maestranza sugiere que a la brevedad posible se encargue a un personal de la institución las obligaciones mediante el fondo por encargo a rendir, salvo mejor parecer, por el monto de S/ 33,377.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Soles), debido a que existe la necesidad de llevarse a cabo la segunda y últimas actividades programadas del 17/06/2024 al 22/06/2024, que a continuación se detalla:

- Concurso de Campeonato de Fútbol
Concurso de faroles
Concurso de postres nutritivos
Concurso Canino

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 077-2024-OGAF-MDNI



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

- Show infantil
Exposición fotográfica
Festival de la Sopa Seca
Nuevo Imperial tiene talento
Serenata
Desfile

Dichas actividades tienen los siguientes gastos, tal como se detalla:

Table with 3 columns: DETALLE, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL. Rows include PREMIAACION - PRIMER PUESTO, PREMIAACION - SEGUNDO PUESTO, PREMIAACION - TERCER PUESTO, and TOTAL S/ 1,800.00.

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.

Table with 3 columns: DETALLE, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL. Rows include PREMIAACION - PRIMER PUESTO, PREMIAACION - SEGUNDO PUESTO, PREMIAACION - TERCER PUESTO, and TOTAL S/ 1,800.00.

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.

Table with 3 columns: DETALLE, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL. Rows include 10 CABALLETES PARA LAS CONCURSANTES, BANER PARA EL CONCURSO DE POSTRES, and TOTAL S/ 300.00.

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.

Table with 3 columns: DETALLE, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL. Rows include CASA PARA MASCOTA, SACO DE ALIMENTOS PARA MASCOTA, CAMA PARA MASCOTA, and TOTAL S/ 420.00.

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

*"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la  
Commemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"*

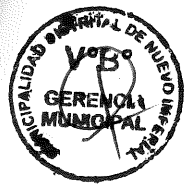
SUB COMISION DE SHOW INFANTIL		
DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
SHOW INFANTIL		S/ 1,000.00
4 BICICLETAS		S/ 1,000.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 2,000.00</b>

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.

SUB COMISION DE EXPOSICION FOTOGRAFICA		
DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
ALQUILER DE 10 PADLETS	S/ 10.00	S/ 200.00
12 CORROSPUN ESCARCHADO PARA DISEÑAR LETRAS	S/ 12.00	S/ 144.00
IMPRESIÓN Y LAMINADO DE 20 FOTOGRAFIAS	S/ 30.00	S/ 600.00
CHINCHES DORADOS X 100 UNIDADES	S/ 2.50	S/ 5.00
HILO DE PESCAR	S/ 8.00	S/ 8.00
02 SILICONA LIQUIDA	S/ 8.00	S/ 16.00
02 CINTA DOBLE CARA	S/ 10.00	S/ 20.00
PALIGLOBOS	S/ 12.00	S/ 12.00
PAPEL FOTOGRAFICO	S/ 20.00	S/ 25.00
150 TRIPTICO INFORMATIVOS	S/ 2.00	S/ 300.00
MOVILIDAD		S/ 20.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/ 1,350.00</b>

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.

SUB COMISION DE FESTIVAL DE LA SOPA SECA		
DETALLE	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL
BANNER	S/ 150.00	S/ 150.00
BANDA DE MUSICOS		S/ 1,250.00
MARCO MUSICAL MAS ANIMACION		S/ 850.00
60 LITROS DE ACEITE PRIMOR	S/ 13.00	S/ 780.00
50KG DE AJI DE COLOR	S/ 37.00	S/ 1,870.00
50 MILLARES DE BANDEJA	S/ 110.00	S/ 550.00
5 MILLARES DE TENEDOR	S/ 18.00	S/ 90.00
2 BOLSAS DE CONO	S/ 15.00	S/ 30.00
3 CIENTOS DE PAPEL MANTECA	S/ 35.00	S/ 105.00





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 3 columns: Item description, Price per unit, and Total amount. Items include 12 CINTAS DE EMBALAJE, 2 PAÑOS ABSORBENTES PULIMAX 20 UNIDADES, 300 METROS DE PLASTICO, 25 KILOS DE AJOS, 100 KG DE ZANAHORIA, INSUMOS (PEREJIL, ALBAHACA, APIO), 2 KILOS DE COMINO - PIMIENTA, 10 KILOS DE PASAS, 7 KILOS DE ACEITUNAS, 25 KILOS DE AZUCAR RUBIA, 150 KG DE CEBOLLA, 50 LISTONES. Total: S/ 8,000.00

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.

Table titled 'SUB COMISION DE NUEVO IMPERIAL TIENE TALENTO' with 3 columns: DETALLE, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL. Items include PREMIAACION - PRIMER PUESTO CANTO, PREMIAACION - SEGUNDO PUESTO CANTO, PREMIAACION - TERCER PUESTO CANTO, PREMIAACION - PRIMER PUESTO CANTO PRIMARIA, PREMIAACION - PRIMER PUESTO CANTO SECUNDARIA, AMBIENTACION DE ESCENARIO, EQUIPO DE SONIDO. Total: S/ 2,950.00

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.

Table titled 'CASTILLO DIA DE SERENATA' with 3 columns: DETALLE, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL. Item: CASTILLO DE 12 CUERPOS. Total: S/ 2,000.00

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Table with 3 columns: DETALLE, PRECIO UNITARIO, MONTO TOTAL. Rows include items like PAGO DE LA SANTA MISA, 13 GALLARDETES, 10 GONFALONES, ALQUILER DE ESCENARIO, etc., totaling S/ 12,757.00.

FUENTE: Monto considerado según plan de trabajo adjunto.

Que, con Informe N° 0180-2024-OGAF/MDNI de fecha 18 de junio de 2024, mi despacho solicitó cumplir con adjuntar el Anexo N° 2 – Formato "Solicitud de Asignación de Fondos por Encargo Interno" e informe de la solicitud de encargo interno de conformidad al numeral 6.1 de la Directiva N° 004-2023-OGAF/MDNI, aprobada con Resolución N° 023-2023-OGAF-MDNI de fecha 31 de marzo de 2023.

Que, con Informe N° 214-2024-GDHPs-MDNI de fecha 18 de junio de 2024, la Gerente de Desarrollo Humano y Protección Social solicita el encargo interno por el monto de S/ 33,377.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Soles), para realizar la segunda y últimas actividades programadas del 17 al 22 de junio de 2024, por la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Imperial.

Que, con Memorandum N° 0539-2024-OGAF/MDNI de fecha 19 de junio de 2024, mi despacho solicitó Certificación de Crédito Presupuestario, por el concepto de encargo interno para los gastos a realizar por las actividades programadas del 17 al 22 de junio del presente año, por la Celebración del 62° Aniversario de

Resolución de Oficina General de Administración y Finanzas N° 077-2024-OGAF-MDNI





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

"Año del Bicentenario, de la Consolidación de Nuestra Independencia, y de la Conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

Creación Política del Distrito de Nuevo Imperial, a favor del servidor Lic. KATHELEEN BRIDGET TEJEDA MENDIVIL - GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION SOCIAL, por el importe de S/ 33,377.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Soles).

Que, mediante Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000001016 de fecha 19 de junio de 2024, la Jefa de la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información, remitió la certificación por el importe de S/ 33,377.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Soles), para cubrir los gastos a realizar por las actividades programadas del 17 al 22 de junio del presente año por la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Imperial, por lo que puede registrarse en la cadena programática siguiente:

<b>META</b>	: 022 GERENCIAR RECURSOS MATERIALES, HUMANOS Y FINANCIEROS	
<b>PROG. PRES</b>	: Acciones Centrales	
<b>ACTIVIDAD</b>	: Gestión Administrativa	
<b>FTE. FTO.</b>	: 5 Recursos Determinados	
<b>RUBRO</b>	: 08 Impuestos Municipales	
<b>PARTIDA</b>	: 2.3.199.1.99 Otros bienes	S/ 5,370.00
	2.3.2.7.11.99 Servicios Diversos	S/ 28,007.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/ 33,377.00</b>

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferida por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 013-2023-MDNI de fecha 15 de setiembre de 2023 y con los vistos de la Gerencia Municipal, la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Tecnología de la Información y la Oficina de Contabilidad;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR el Encargo Interno a favor de la Lic. KATHELEEN BRIDGET TEJEDA MENDIVIL - GERENTE DE DESARROLLO HUMANO Y PROTECCION SOCIAL de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial, por el monto de S/ 33,377.00 (Treinta y Tres Mil Trescientos Setenta y Siete con 00/100 Soles), para cubrir los gastos a realizar por las actividades programadas del 17 al 22 de junio del presente año por la Celebración del 62° Aniversario de Creación Política del Distrito de Nuevo Imperial, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER que el Lic. KATHELEEN BRIDGET TEJEDA MENDIVIL, efectúe la rendición de cuenta debidamente documentada en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, luego de concluida la actividad materia del encargo, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina de Contabilidad y la Oficina de Tesorería, ejecuten las acciones administrativas que resulten necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVO IMPERIAL

[Signature]

C.P.C Artidoro Vitervo Reynoso Quispe Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas - MDNI